

INFORME PLAN DE ACCIÓN AÑO 2023

Informe sobre Seguimiento al Plan de Acción de las dependencias de la
Unidad del SPE para el cierre de la Vigencia 2023 – Cuarto Trimestre.

PAULA HERRERA IDÁRRAGA
Directora General

MARY MONTOYA
Subdirector de Administración y Seguimiento

LAURA LOZANO
Subdirectora de Promoción

FREDYS ALBERTO SIMANCA
Subdirector de Desarrollo y Tecnología

NATALIA LOZANO SIERRA
Asesora de Planeación

ALEJANDRA TORRES
Asesora de Comunicaciones

NATHALIA BARRIOS
Asesora Jurídica

MAYRA ALEJANDRA ARIAS
Asesora Estratégica

JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO
Asesor Control Interno

BOGOTÁ D.C

I. Introducción

Con la creación del mecanismo de protección al cesante mediante la Ley 1636 de 2013, el Estado Colombiano garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo su seguridad social y facilitando el acceso a servicios de intermediación y capacitación laboral.

Como parte fundamental de este mecanismo de protección se crea el Servicio Público de Empleo, con el fin de lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda. Lo anterior debe ayudar a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado del trabajo, reduciendo los tiempos y los costos asociados a la búsqueda de empleo. De igual manera, el Servicio de Empleo ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo con sus necesidades, aumentando su productividad y competitividad.

De acuerdo con lo anterior, se creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo mediante Decreto 2521 de 2013 y se le otorgó como tarea fundamental: administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo, así como su Red de Prestadores; diseñar y operar su Sistema de Información y generar instrumentos para promoción de la gestión y colocación de empleo.

El Plan de Acción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo es una herramienta del Proceso de Direccionamiento Estratégico, que permite evaluar el avance de la entidad, confrontando de manera periódica sus logros de cara a las proyecciones y cumplimiento de los objetivos establecidos al comenzar el año.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley, publica en su página Web el cuarto informe de seguimiento al Plan de Acción 2023 donde se incluye información del trimestre comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente vigencia. (Este informe puede ser consultado en la siguiente dirección: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/plan-de-accion-institucional>).

II. Seguimiento al Plan de Acción 2023

La planeación estratégica de la vigencia 2023 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, está orientada a 5 objetivos estratégicos, que son el reflejo de su misión: Administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo (SPE), con un enfoque de calidad a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la red de prestadores en el ámbito de la articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo.

Ilustración 1. Objetivos Estratégicos

Objetivo 1

Gestionar el proceso de transformación digital a través del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo para fortalecer la intermediación laboral con un enfoque de cierre de brechas que integre la información de oferentes y demandantes adscritos a la red de prestadores.

Objetivo 2

Fortalecer las habilidades y competencias de los Prestadores a través de una asistencia técnica pertinente, diferencial y con enfoque territorial.

Objetivo 3

Posicionar a la UAESPE como productor y referente de información estadística a través de la caracterización de la oferta y demanda laboral en articulación con diversos actores públicos y privados, para la toma de decisiones enfocadas en la transformación social y productiva del país.

Objetivo 4

Fortalecer la prestación del Servicio Público de Empleo con enfoque diferencial, de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas y operativas delegadas por el Ministerio del Trabajo.

Objetivo 5

Consolidar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una herramienta que facilite y mejore la gestión institucional.

Fuente: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/la-unidad/quienes-somos/mision-vision>

El cumplimiento de estos objetivos estratégicos se verá reflejado en lo desarrollado en cada acción del Plan, en donde cada una de las dependencias de la Unidad del SPE propone tareas para el cumplimiento de lo que quiere lograr la Entidad durante este cuatrienio.

Las acciones estratégicas se definen como las actividades principales que permitirán la consecución de los objetivos estratégicos, y que permiten contribuir a las metas planteadas en el PND.

Las tareas corresponden a las actividades puntuales y necesarias para poder desarrollar las acciones que impactarán directamente a los objetivos estratégicos para la consecución de las metas planteadas.

El seguimiento al Plan de Acción se realiza a través del aplicativo SEPIA el cual cuenta con información en tiempo real para contribuir a la toma de decisiones de los directivos de la Entidad.

El plan de acción para la vigencia 2023 está compuesto por los 5 objetivos estratégicos, los cuales se hacen alcanzables mediante las acciones materializadas y debidamente cumplidas.

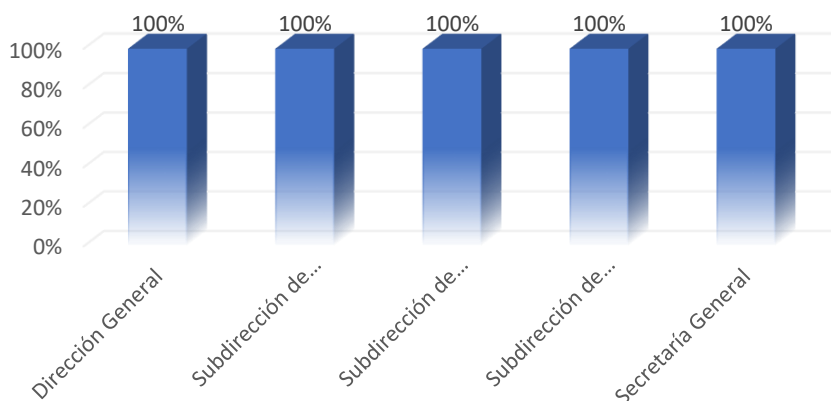
Todo lo contenido en el Plan Estratégico Institucional guardará relación con la Política de Riesgos de la Entidad, incluyendo los controles correspondientes para la mitigación de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción. De la misma forma, todos los planes institucionales y estratégicos hacen parte integral del Plan de Acción.

Ilustración 2. Plan de acción 2023

Objetivos estratégicos	5
Acciones	34
Tareas	87

El seguimiento al plan de acción de la vigencia 2023 para el cuarto trimestre, se realizó de acuerdo con las acciones definidas y las tareas son ponderadas de acuerdo con su impacto sobre las acciones:

CUMPLIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2023



Dependencias Unidad del SPE	Cumplimiento Cuarto Trimestre 2023
Dirección General	
Asesor Jurídico	100%
Asesor de la Dirección	100%
Asesor Comunicaciones	100%
Asesor Planeación	100%
Subdirección de Desarrollo y Tecnología	100%
Subdirección de Promoción	100%
Subdirección de Administración y Seguimiento	100 %
Secretaría General	100%

Fuente: Información y Evidencias Entregadas Registradas en el aplicativo SEPIA por las Dependencias con corte a 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con la tabla anterior, se observa en el seguimiento un comportamiento positivo sobre el cumplimiento de lo proyectado por las dependencias al inicio del año, generando un cumplimiento del 100% del plan de acción propuesto para la vigencia 2023.

Frente a la gestión de la entidad para la vigencia, se resaltan los siguientes logros los cuales estaban incluidos dentro las metas propuestas del Plan de Acción:

- ✓ Se lograron realizar las asesorías correspondientes en el trámite y desarrollo de asuntos de carácter jurídicos.
- ✓ Se logró fortalecer la gestión institucional por medio del seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de la implementación de las diferentes políticas de gestión y desempeño tales como: gestión del conocimiento, gestión de la ley de transparencia, participación ciudadana, gestión de riesgos, planeación institucional, entre otras.
- ✓ Se pudo hacer más visible ante los prestadores autorizados la gestión hecha desde la Unidad para su promoción y la de sus servicios a través de las diferentes estrategias de comunicación.
- ✓ Se garantizó la disponibilidad de la infraestructura de hardware y software de la entidad a través de la implementación de los diferentes cronogramas y planes de trabajo definidos por la Subdirección de Desarrollo y Tecnología.
- ✓ A través de las diferentes actividades planteadas en su plan de trabajo, la Subdirección de Promoción logró potencializar los conocimientos y destrezas de los equipos de trabajo de los prestadores del SPE a través de la transferencia de conocimiento pertinente, diferencial y con enfoque territorial para la prestación de los servicios de gestión y colocación.
- ✓ La Subdirección de Administración y Seguimiento logró a través de la generación de los diferentes boletines y documentación en general, realizar un análisis de la información de buscadores, demanda laboral, tejido empresarial y fuentes externas, con enfoque territorial, poblacional y sectorial.
- ✓ La Secretaría General, a través de los diferentes procesos de apoyo, lograron realizar una adecuada gestión administrativa, financiera y operativa que permitió el efectivo desarrollo de las funciones de los servidores públicos y la provisión correspondiente de los recursos que son necesarios en los procesos misionales en pro del cumplimiento de la misión institucional y la mejora continua.

IV Recomendaciones:

- Una vez enviado el correo electrónico a las dependencias solicitando el seguimiento del plan de acción, estas contarán con 1 semana calendario para que realicen sus reportes a través del aplicativo, luego se realizará el seguimiento desde la oficina de planeación y se generarán las observaciones correspondientes. Para realizar los ajustes y modificaciones se otorgará un plazo de 3 días para su diligenciamiento, en caso de que alguna dependencia cuenta con una dificultad frente al manejo del aplicativo, se deberá informar inmediatamente para solucionar la situación y así mismo darle continuidad al proceso. En caso de que las dependencias requieran un plazo mayor al establecido, deberán enviar un correo electrónico al Asesor de Planeación realizando la solicitud con su respectiva justificación.

- Es muy importante reportar un seguimiento cualitativo de calidad, en el cual se describa de manera general las tareas desarrolladas en el periodo determinado, definir muy bien que se ha realizado y el alcance de acuerdo con lo programado, en este espacio no es necesario relacionar las evidencias ya que para eso existe el espacio de gestión de evidencias en el aplicativo SEPIA.
- Tener todas las evidencias de las actividades propuestas en el plan de acción al día, hay que recordar que la información aquí reportada debe corresponder a las evidencias propuestas inicialmente en cada vigencia.
- Es importante determinar cuándo es necesario modificar las tareas y acciones inicialmente propuestas en el plan de acción, teniendo en cuenta la oportunidad de ajuste del plan, acompañado con la correspondiente justificación.
- Se debe aclarar que, aunque una dependencia no haya cumplido con el 100% de lo propuesto, estas actividades se podrán cumplir en el transcurso del año, dado que son actividades proyectadas para un año o de acuerdo con la periodicidad establecida.
- Se recomienda en caso de que algún funcionario por alguna razón no continúe con sus labores en la Entidad, este debe dejar en su repositorio de información, el avance de las actividades que venía desarrollando a la fecha, con el fin de dar continuidad con lo proyectado durante el año y así mismo evitar dificultades en el reporte de información.
- Realizar seguimientos continuos desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de que el cuerpo directivo conozca de primera mano, la situación actual del cumplimiento del plan.
- Todo lo desarrollado en este informe se realizó con base en la última versión del Plan de Acción (v5) publicada en el botón de transparencia de la página web de la Entidad.
<https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/plan-de-accion-institucional>.

Asesora de Planeación - Unidad del SPE.